



DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 30 de Diciembre de 2020, conforme a lo previsto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo:

- Acuerdo de rectificación de errores de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada de 30 de Septiembre de 2020, por la que se modificó la Resolución de la Dirección Provincial del SAE por la que se aprueba la concesión de subvenciones en el régimen de concurrencia competitiva, relativa a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2018, en lo relativo a los objetivos de las Unidades de Orientación.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; art. 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y art. 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En Granada, en la fecha certificada
LA JEFA DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

FIRMADO POR	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN	30/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDMMNG4APNB7GGKBBXTET7XPMM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	